

Bogotá D.C., 28 de junio de 2022

Doctor  
**CARLOS IGNACIO GALLEGO P.**  
Presidente  
**GRUPO NUTRESA S.A.**  
Medellín


Ref. Decisión sobre la OPA por acciones de Grupo Argos S.A.

Respetado Doctor Gallego,

El suscrito, **RICARDO FANDIÑO DE LA CALLE**, actuando en mi condición de miembro de la Junta Directiva de **GRUPO NUTRESA S.A.** ("Grupo Nutresa"), me permito poner de presente las siguientes circunstancias o situaciones que, si bien en mi opinión, no dan lugar a conflictos de interés, considero importante poner de presente en relación con la Oferta Pública de Adquisición (OPA) presentada por la sociedad NUGIL S.A.S., sobre acciones de GRUPO ARGOS S.A. ("Grupo Argos"):

1. Actualmente soy socio y accionista de la firma de abogados GOMEZ-PINZON ABOGADOS S.A.S. ("GPA"), a la vez que dirijo el Grupo de Práctica Banca, Finanzas & Mercado de Capitales de dicha firma.
2. GPA asesora legalmente a la sociedad NUGIL S.A.S., sociedad que presentó la OPA, por las acciones del Grupo Argos y que es accionista de Grupo Nutresa.
3. En la actual OPA por el Grupo Argos, no he asesorado a Nugil S.A.S ni soy apoderado en dicho trámite.
4. La remuneración de GPA bajo los servicios legales que ésta le presta a NUGIL S.A.S., no es contingente al éxito o no de la OPA por Grupo Argos y en nada afecta mi situación como socio al interior de GPA.

Atentamente



**RICARDO FANDIÑO DE LA CALLE**  
C.C. 80.416.206

Con Copia: DR. Jairo Gonzalez Secretario General Grupo Nutresa S.A.